

**SESIÓN SOLEMNE 50  
27 DE ABRIL DE 2023**

No.	Tema	Pág.
1.	Apertura	729
2.	Desahogo del orden del día.	729
2.1	Pase de lista y comprobación del quórum.	729
2.2	Lectura al orden del día.	730
2.3	Honores a la Bandera y entonación del Himno Nacional;	730
2.4	Informe anual de actividades de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro, correspondiente al año 2022.	730
3.	Término de la sesión.	739

**1.- APERTURA Y MESA DIRECTIVA**

**INICIA:** A las 11:22 horas.

**MESA DIRECTIVA**

PRESIDENTA	DIP. GRACIELA JUÁREZ MONTES
VICEPRESIDENTA	DIP. LAURA ANDREA TOVAR SAAVEDRA
PRIMERA SECRETARIA	DIP. ANA PAOLA LÓPEZ BIRLAIN
SEGUNDA SECRETARIA	DIP. MARTHA DANIELA SALGADO MÁRQUEZ

**2. DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.**

**2.1 PASE SE LISTA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

—**Presidenta:** Buenos días a todas y a todos compañeros diputados, diputadas. Antes de iniciar la sesión solemne convocada para este día, a nombre de la LX Legislatura del Estado de Querétaro, doy la más cordial bienvenida al licenciado Benjamín Vargas Salazar, Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro. A los vicefiscales y directores de la Fiscalía General y al personal de la Fiscalía Especializada en el Combate de la Corrupción del Estado de Querétaro, a su esposa Griselda Reséndiz Morales y a su hijo Benjamín Vargas Reséndiz, medios de comunicación, personal del Poder Legislativo, público en general y a las diferentes plataformas digitales que el día de hoy nos ven, gracias a todos por su asistencia. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, solicito a la diputada segunda secretaria se sirva realizar el pase de asistencia.

—**Diputada segunda secretaria:** Con gusto presidenta: Albellán Hernández Yasmín, inaudible; Ángeles Herrera Luis Gerardo, presente; Arellano Dorado Maricruz, presente; Astudillo Suárez Ricardo, presentó justificante; Correa Sada Enrique Antonio, presente; Galicia Castañón Alejandrina Verónica, presente; Garfias Alcántara Germain, presente; Garfias Vásquez Uriel, presente; Guevara Moreno

Juan, presente; Jiménez Yáñez Juan José, (se da cuenta de su presencia en el punto 2.4); Juárez Montes Graciela, López Birlain Ana Paola, (presente) ; Marmolejo Rojas Beatriz Guadalupe, presente; Moran Ocampo Mariela del Rosario, (ininteligible); Orihuela Gómez Christian, envió justificante; Ospital Carrera Paul, presente; Pozo Cabrera Manuel, envió justificante; Rubio Montes Leticia, presente; Salazar Pérez Liz Selene, presente; Salgado Márquez Martha Daniela, la de la voz presente; Sinecio Leyva Armando, presente; Tovar Saavedra Laura Andrea, presente; Vega Guerrero Guillermo, presentó justificante; Ventura Rendón Dulce Imelda, presente; Zapata Guerrero Luis Antonio, presente.

Se informa a la presidencia que se encuentran 20 diputados presente, cuatro justificaciones y una ausencia.

—**Presidenta:** Habiendo el quórum requerido por el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 126 fracciones III, IV y VII del propio ordenamiento, siendo las 11 horas con 22 minutos del día 27 de abril del 2023, se abre la presente sesión solemne en la que se recibirá el informe anual de actividades de la Fiscalía Especializada Combate a la Corrupción del Estado, correspondiente al año 2022.

## 2.2 LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

—**Presidenta:** Acorde a lo dispuesto en los artículos 97 y 126 fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, toda vez que el orden del día ya es del conocimiento de los integrantes de esta Legislatura, por encontrarse en el contenido en el citatorio para esta sesión, así como en la Gaceta Legislativa se obvia su lectura.

## 2.3 HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.

—**Presidenta:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 3, 4, 9, 12, 14, 38, 42, 45, 47 y 58 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y del Himno Nacional y 106 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, procederemos a rendir honores a Nuestra Lábaro Patrio y entonar el Himno Nacional.

—Todos los presentes entonan el Himno Nacional.

## 2.4 INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022.

—**Presidenta:** Procederemos ahora al desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la recepción del Informe anual de actividades de la Fiscalía Especializada en el Combate de la Corrupción del Estado de Querétaro al año 2022.

—**Diputada primera secretaria:** Doy cuenta de la presencia del diputado Juan José Jiménez

—**Presidenta:** Tiene el uso de la voz el Fiscal Especializada en el Combate de la Corrupción del Estado de Querétaro

— **Fiscalía Especializada en el Combate de la Corrupción del Estado de Querétaro:** Muy Buenos días diputadas y diputados de la 60ª legislatura del Estado de Querétaro con base a lo que mandata los artículos 30 per, de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Querétaro, 13 quáter último párrafo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Querétaro; acudo ante este órgano soberano a presentar el sexto informe de actividades y resultados de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción. Saludo con respeto a las integrantes de la Mesa Directiva: diputada Graciela Juárez Montes presidenta, diputada Laura Andrea Tovar Saavedra vicepresidenta, diputada Ana Paola López Birlain primera secretaria, diputada Martha Daniela Salgado Márquez segunda secretaria. Agradezco la presencia del cuerpo directivo de la Fiscalía General del Estado de Querétaro encabezada por la y los vicefiscales, muchas gracias por estar aquí por su apoyo de siempre; al ingeniero Rafael Rois presidente del Comité de Participación Ciudadana y del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción, gracias, Rafael por estar aquí. Licenciado Jorge Sánchez Martínez secretario técnico del sistema anticorrupción, Jorge muchas gracias. Luis Orlando Guzmán Villanueva presidente del Consejo Directivo Seccional de la Asociación de Abogados de Empresas Colegio de Abogados Querétaro, gracias, Orlando a ti y a tus agremiados. Al personal de la Fiscalía anticorrupción muchas gracias también por estar aquí. A los diversos medios de comunicación y a quienes nos ven y escucha a través de los medios digitales.

Estamos por cumplir seis años de operación de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción. Durante este tiempo hemos forjado una dinámica de trabajo, que nos ha permitido cumplir de manera puntual con la encomienda constitucional de investigación y persecución de los delitos de corrupción. El trabajo realizado se encuentra consolidado mediante personal capacitado y especializado, recursos adecuados, el uso de tecnologías, un marco jurídico que permite tener una operación eficiente, estrategias jurídicas que han generado sentencias condenatorias inéditas a los responsables de la comisión de delitos de corrupción, inhabilitaciones para desempeñar cargos públicos, así como la reparación del daño a la víctima y el aseguramiento y decomiso de activos. Adoptamos como política institucional que la protección a denunciantes, testigos o cualquier otro interviniente en el procedimiento penal tenga las garantías para acercarse a la justicia; por ello en un plano de coordinación adoptamos la Fiscalía General un desarrollo informático que permite emitir medidas de protección en tiempo real y de forma digital, lo que nos coloca como la única Fiscalía Anticorrupción del país en tener esta buena práctica que se da dentro del modelo de gestión COSMOS del estado de Querétaro. Resultados que presento demuestra que quienes integramos la fiscalía anticorrupción no cederemos espacio a la impunidad, el trabajo de este año refleja nuestra convicción de servicio, al obtener 100% más de vinculaciones a proceso, casi un 80% más de cartera judicializadas, más del 100% en el cumplimiento de órdenes de aprehensión, así como la imposición de sentencias para quienes ejercen los cargos más altos en la jerarquía de la administración pública municipal. En Querétaro, ninguna persona servidora pública puede argumentar que cuenta con fuero para no afrontar las consecuencias de sus actos. Hoy Querétaro, tiene un marco legal de vanguardia para investigar delitos por hechos de corrupción. La reciente reforma al código penal del estado genera mayor contundencia en contra de estas conductas delictivas; lo anterior, sumado a la profesionalización permite a las y a los servidores públicos contar con el conocimiento necesario para hacer frente a la delincuencia de este tipo. Si queremos de manera permanente gestionando todas las acciones necesarias para la especialización del recurso humano, así como la actualización del marco jurídico que fortalezca sus capacidades.

## DIARIO DE DEBATES

La Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica en colaboración y coordinación tanto con el personal de fiscales anticorrupción como de otras áreas de la Fiscalía General, lograron aseguramientos significativos de activos provenientes de ganancias ilícitas. Conductas que fueron llevadas ante los jueces, logrando resoluciones históricas en materia de decomiso de bienes. Nuestra firmeza para enfrentar a la delincuencia a través del debilitamiento de su estructura financiera sigue intacta para seguir desplegando acciones de inteligencia y estrategia jurídica. Somos referente a nivel nacional en el combate a la corrupción, estudios realizados por organismos de la sociedad civil posicionan a la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Querétaro como una de las instancias de procuración de justicia en su tipo, en tener un mayor avance y consolidación en el combate de este fenómeno. Así lo señala el estudio *“levantemos la voz”* de las fiscalías anticorrupción en su segunda edición, elaborado por el Instituto Mexicano de la Competitividad, por el organismo de la sociedad civil TOJIL, con el apoyo de la agencia norteamericana USAID. En dicha evaluación esta fiscalía especializada fue analizada y aprobada por tener un marco jurídico adecuado, los recursos necesarios para operar de manera funcional, el capital humano especializado y procesos eficientes, lo que permite ser la fiscalía número uno en el ranking nacional como la instancia que más asuntos judicializa. De igual manera la asociación World Justice Project en la cuarta edición del índice de Estado de Derecho 2020- 2021, sitúa a nuestra entidad en el primer lugar nacional en los rubros de: Ausencia de Corrupción, Derechos Fundamentales y Justicia Penal. El factor ausencia de corrupción es el que más se ha consolidado en dicho estudio desde que se realiza en el año 2018, lo que guarda coincidencia con los años de operación de la Fiscalía Anticorrupción. Desde nuestro ámbito de competencia coadyubamos para que, en Querétaro, el Estado de Derecho sea una realidad.

El combate a la corrupción es permanente; el presente da cuenta del trabajo interdisciplinario y especializado que desarrollamos en el último año, que abarca de marzo de 2022 a febrero 2023, sin embargo, también son resultados de experiencia adquirida en estos casi seis años. En un Estado Democrático las instituciones tienen por mandato de ley rendir cuentas ante la sociedad; para quienes integramos la Fiscalía Anticorrupción, este concepto va más allá de solamente cumplir con una situación de legalidad, refleja nuestro sentir cívico de transparentar nuestra actuación.

Tenemos la convicción de que, al dar a conocer el funcionamiento y resultados de esta Fiscalía, generamos confianza en la sociedad sobre la función constitucional que desarrollamos, al saber que cuenta con un órgano especializado que tiene a su alcance herramientas y mecanismos para hacer frente a la corrupción. Desde el inicio de operaciones, sabíamos que la mejor manera de combatir la corrupción es con la alianza de las y los queretanos; por ello, es importante dar a conocer las acciones más relevantes que se llevaron a cabo en el combate a la corrupción desde el ámbito de la procuración de justicia. Cada año, de manera puntual, nos damos cita en este a fin de presentar integrar y presentar un informe de actividades y resultado obtenidos.

De manera permanente hemos implementado mecanismos de control de la actuación del personal de la Fiscalía Anticorrupción, para que periódicamente se verifique que tienen las condiciones adecuadas para prestar el servicio público que se les ha conferido. En este particular solicité por cuarto año consecutivo que la totalidad del personal que la conformamos se sometiera a exámenes toxicológicos. Los resultados fueron satisfactorios, pues una vez más se comprobó que, nos encontramos libres del consumo de sustancias prohibidas. Cabe señalar que, la prueba toxicológica fue sorpresiva, practicada en el laboratorio de química de la Dirección de Servicios Periciales, que cuenta con una certificación

internacional por ANAB con lo que el resultado es confiable. Seguiremos con la guardia en alto, generando acciones para garantizar que el personal de esta Fiscalía desempeñe sus labores apegados a los principios constitucionales que rigen el servicio público.

Nuestro personal cumple con el control de confianza establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, al mantener vigente el certificado de evaluación y control de confianza, la totalidad de los servidores públicos tienen vigentes sus procesos de términos de ley. Este proceso, permite potencializar las capacidades del personal para brindar un servicio de calidad, además resulta ser un requisito indispensable para obtener otros documentos obligatorios para la permanencia en el servicio público, como es el Certificado Único Policial. La Fiscalía Anticorrupción de Querétaro, es una de las pocas instancias de procuración en el país que cuenta con un grupo de policía especializado, en el que toda la plantilla de quienes lo integran cuenta con dicho certificado. Lo anterior, constituye un proceso transparente y eficaz, pues respalda que los policías de investigación fueron capacitados y evaluados, conforme a las competencias requeridas para desarrollar su función y conforme a estándares de calidad.

Uno de los principales objetivos de la declaración patrimonial, de interés y fiscal, es constituir un mecanismo que mida la evolución patrimonial de los servidores públicos, la cual pasa por la supervisión de la Contraloría de la Fiscalía General del Estado, además, coincide con una de las etapas del control de confianza, en su fase socioeconómica. Si bien, presentar este tipo de declaraciones es una obligación para todos los servidores públicos; dada la función que desempeñamos quienes integran la Fiscalía Anticorrupción, cobra mayor relevancia porque abona a la transparencia, rendición de cuentas y, por supuesto en el combate a la corrupción desde el interior de la institución. Al momento de la rendición del presente informe, todo el personal de la Fiscalía Anticorrupción cumplió con la presentación de su declaración patrimonial, de interés y fiscal, contenida en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La profesionalización en un proceso permanente y progresivo, a fin de desarrollar al máximo las capacidades, habilidades y competencias de los integrantes de la Fiscalía. Dicho proceso forma parte del Servicio Profesional de Carrera, al cual están sujetos las y los servidores públicos que desempeñan funciones sustantivas. Cuando se habla de profesionalización de los integrantes de una organización, no se trata de improvisar, sino de una manera muy puntual, enfocar los esfuerzos a campos de conocimientos particulares, conforme al tramo de responsabilidad de los operadores, es decir, de acuerdo a las funciones específicas que desarrollan dentro del procedimiento de investigación de los delitos de corrupción. Las razones anteriores, nos permiten tener mucha claridad respecto al rubro de la profesionalización, sabemos que el fenómeno delictivo no es estático, sino que, se encuentra en evolución con la finalidad de no ser detectado o sancionado; el estar preparados para hacer frente a los retos que implican estas manifestaciones delictivas, requiere tener personal capacitado, en este año de actividades y resultados, impulsamos en coordinación con el Instituto del Servicio Profesional de Carrera de la Fiscalía General del Estado, así como con instancias nacionales e internacionales, diversas capacitaciones, para que el personal cuente con las herramientas que fortalezcan sus capacidades de investigación, resultado de lo anterior, al personal se le brindaron 17 cursos de capacitación especializada, así como diversos diplomados por concepto de capacitación continua, destinados a fortalecer su calidad humana.

En 2017 Querétaro fue el primer estado en implementar su Sistema Local Anticorrupción, desde entonces, el Comité Coordinador ha sesionado de manera ininterrumpida; las características que han distinguido a este órgano colegiado es la participación ciudadana, la civilidad, la colaboración y coordinación para trabajar por un mismo fin, siempre dentro de un marco de respeto institucional. El titular de la Fiscalía participó en las sesiones que llevó a cabo el Sistema Estatal Anticorrupción, resaltándolos trabajos para la emisión de la Política Estatal Anticorrupción, resultado de una suma de esfuerzos coordinados por los órganos que lo componen. Además, se participó en todas las sesiones del Consejo de la Fiscalía General, en mi carácter de integrante de este, di cuenta de los resultados del último informe de actividades. Se participó en diferentes foros, que abundan en la transparencia y rendición de cuentas y el combate y prevención del delito; tales como el “Seminario de justicia abierta en Querétaro: rumbo a la construcción de una política de justicia abierta”, el cual tuvo como objetivo el propiciar el intercambio de acercamientos conceptuales, metodológicos y de buenas prácticas en torno a las dimensiones de la justicia abierta.

El día 9 de diciembre ha sido declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, como el Día Internacional contra la Corrupción. En esta ocasión, La Fiscalía Anticorrupción participó junto a los poderes del estado, los 18 municipios y órganos constitucionales autónomos, en la firma del convenio con el Sistema Estatal Anticorrupción para propiciar la capacitación de los servidores públicos en el conocimiento del propio sistema, así como de sus alcances. Además, participamos en diversos foros para fortalecer la cultura de la legalidad, a través de la impartición de conferencias en el municipio de Querétaro, Corregidora, San Juan del Río y la Universidad Politécnica de Querétaro. La protección a denunciantes y testigos de hechos de corrupción es el pilar para fomentar la denuncia. Ningún esfuerzo tendría los resultados deseados si no se cuenta con los mecanismos de protección que generen confianza en aquellos que son víctimas o testigos de actos que atentan contra los principios del servicio público. Por ello se participó en el taller “Inducción a los derechos y mecanismos de protección a denunciantes y víctimas de la corrupción en México” evento organizado por la Embajada Británica en nuestro país. En esta materia Querétaro es pionero en generar mecanismos de protección, como son las medidas digitales a los denunciantes, testigos y cualquier interviniente en el procedimiento penal. Al momento de rendir el presente se han emitido ocho medidas de protección, para igual número de personas garantizando con ello la integridad de los denunciantes. Con un Clic, el personal de la Fiscalía activa las medidas de protección, las cuales de manera informática y vía el Centro de Análisis para la Seguridad del Estado de Querétaro activan a las 18 policías del estado de Querétaro, así como a la policía estatal y en su caso, a la Policía de Investigación del Delito. Entregándose a la persona denunciante o testigo, una tarjeta plástica con un código QR, en donde cualquier autoridad obligada a brindar atención puede visualizar los datos de la persona que cuenta con la medida, así como los datos del posible agresor o agresora. Es preciso señalar y reconocer que este desarrollo informático fue creado por el personal de la Fiscalía General del Estado, y dentro de un marco de colaboración y coordinación que existe para trabajar en pro del combate a la corrupción, se adoptó esta novedosa herramienta tecnológica que permite no solo proteger a las víctimas o testigos de cualquier amenaza, sino que incentiva la denuncia, pues la sociedad sabe que existen las garantías para poner en conocimiento cualquier acto de corrupción sin peligro a su integridad, bienes o derechos.

En el camino del combate a la corrupción, no se puede transitar solo desde el lado de la autoridad, es imperioso contar con aliados; los colegios y asociaciones de abogados y profesionistas juegan un papel fundamental en las acciones para fomentar valores y principios éticos en el desarrollo de la profesión,

y que esto genere puentes entre la sociedad y gobierno. En consonancia con esa reflexión, se presencié la toma de protesta del Consejo Directivo Seccional de la Asociación Nacional de Abogados de Empresa, Colegio de Abogados Querétaro para el periodo 2023-2024. Para poder combatir la corrupción y la impunidad se necesita contar con un marco jurídico que permita la aplicación de la ley de manera contundente, y que no existan lagunas jurídicas que puedan ser utilizadas a favor de quienes cometen este tipo de delitos. Por ello, se coadyuvo un ejercicio interinstitucional en la reciente reforma a la ley sustantiva penal del estado de Querétaro, publicada el pasado mayo en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado La Sombra de Arteaga. Es una reforma de gran calado, al reformarse aproximadamente treinta por ciento del articulado de dicho ordenamiento, su importancia es trascendente por los tópicos y tipos penales que se analizaron, los cuales no habían sido actualizados en más de treinta y cinco años.

En lo que a la materia de combate a la corrupción se refiere, esta Legislatura, tuvo a bien hacer modificaciones al Libro Segundo, Título Segundo de la Sección Cuarta, relativo a los delitos por hechos de corrupción. Estas modificaciones permitirán combatir la corrupción con mayor amplitud, pues ahora en un solo título, la investigación y persecución de los delitos de esta índole, también se instruirán en contra de particulares, y no solo de servidores públicos. Esta reforma también establece que quien comete un acto de corrupción, se le aplicarán medidas para la mejor convivencia cotidiana, se decomisarán los productos del delito, se inhabilitar al servidor público para desempeñar algún empleo, cargo o comisión; así como la prohibición para participar en los procesos de adquisición, concesiones de prestación deservicio público o explotación, aprovechamiento y uso de bienes de dominio del estado o sus municipios por el mismo tiempo de prisión impuesta. La sentencia condenatoria que se emita en un proceso penal por hechos de corrupción deberá de ser notificada a la Secretaría de la Contraloría, como a los órganos Internos de Control respectivos, para la inscripción de la sanción impuesta al servidor público o al particular. Con esta reforma la Fiscalía Anticorrupción conoce del delito de Abuso de Autoridad, entendiéndose el fenómeno de la corrupción desde su concepción más amplia, en el sentido de que, un hecho de corrupción no necesariamente implica flujo de dinero, bienes u objetos que tengan una representación económica sino el abuso del empleo, cargo o comisión para ejercer violencia sobre una persona, la veje o insulte; o bien, retarde o niegue la protección o servicio que esté obligada a otorgar el servidor público.

Querétaro sigue innovando con herramientas jurídicas para que, desde el ámbito penal, el combate a la corrupción se fortalezca. El sistema penal acusatorio, está diseñado para que, el hecho delictivo sea investigado por el órgano técnico, Ministerio Público, a través de la denuncia correspondiente, en cualquiera de las formas que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales. En este sentido y resultado de la corresponsabilidad sociedad-autoridad, se recibieron denuncias para el inicio y atención de 348 carpetas de investigación. Quienes integran esta Fiscalía asumimos con decisión, el reto que implica el inicio de este número significativo de expedientes. Los delitos por los cuales se realizó una investigación con motivo de las denuncias son esencialmente: Desempeño indebido y abandono del servicio público, desempeño irregular de las funciones públicas, peculado, negociaciones ilícitas, tráfico de influencias, operaciones con recursos de procedencia ilícita, delitos contra la administración de justicia, cohecho cometido por particulares, cohecho cometido por servidores públicos y abuso de autoridad. La labor de investigación especializada permitió que se pudiera judicializar veinticinco carpetas de investigación; este número representa un setenta y cinco por ciento más que el año anterior. La capacidad para investigar y obtener datos de prueba pertinentes

e idóneos en cada uno de los asuntos tramitados, así como la calidad de litigación de quien ejerce la función de fiscal, permitió que la autoridad judicial vinculara a proceso a cuarenta y cuatro personas, esta cantidad que supera en más de ciento cuarenta por ciento vinculados del año anterior.

De acuerdo a las reglas que rigen el procedimiento penal y que se encuentran contenidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales, existen formas de conducir a una persona al procedimiento, una de ellas es a través de solicitar a la autoridad judicial, órdenes de aprehensión atendiendo a la necesidad de cautela, que no es otra cosa que, la necesidad de detener a una persona para presentarla ante el juez y que quede vinculada a proceso. Para lograr lo anterior, es necesario que exista un trabajo de investigación tanto del Grupo de Policía Anticorrupción, los servicios periciales conducidos por una persona que funge como fiscal; con el objeto de lograr datos de prueba que sustenten la solicitud de captura, y que en consecuencia el juez de control libre la respectiva orden de aprehensión. En este año la Fiscalía Especializada a través del grupo de policía anticorrupción, logró el cumplimiento de 29 órdenes de aprehensión. Lo anterior constituye un ciento cuarenta y cuatro por ciento más que el año anterior. La reforma al Código Penal la cual ya he dado cuenta ha empezado a rendir buenos frutos, uno de sus fines es que no solo se investigara a personas físicas, ¡ah no, perdón! A servidores públicos, sino a particulares que incurrieran en la comisión de un hecho delictivo. La fiscalía Especializada ha llevado a cinco personas ante un juez de control, por el delito de cohecho, derivado de puestas a disposición en flagrancia del personal policial de corporaciones del estado. En todos los casos el juez determinó que la detención había sido legal por los fiscales, Seguiremos trabajando apegado a los principios de eficiencia, profesionalismo, honradez y, sobre todo, respeto a los derechos humanos.

De acuerdo a la información que ha sido proporcionada por la Unidad de Medidas Cautelares (UMECAS), que es la instancia facultada para vigilar el cumplimiento de las medidas impuestas, en todos los casos los imputados cumplieron de manera puntual con todas las condiciones que se les impusieron. En este periodo mediante la aplicación de la ley, a 26 personas se les otorgó la suspensión condicional del proceso. Cada que se recibe una denuncia por hechos de corrupción, se atiende de manera exhaustiva, profesional y con la mirada puesta en que, en caso de comprobarse la plena responsabilidad, se imponga la sanción correspondiente por los jueces. Con esa premisa hemos trabajado durante estos casi seis años de operaciones, los resultados que hemos informado a la sociedad queretana, así lo demuestran, en donde cada informe, damos cuenta de las sentencias condenatorias por los delitos de corrupción.

Por este año, en cuanto al rubro personas sentencias, se informa que se dictó fallo condenatorio a 16 personas, este número refleja la constancia del trabajo especializado y multidisciplinario, procurando en cada sentencia ganar terreno a la impunidad, es decir, los casos que fueron presentados a un Juez y en donde se desahogaron los medios de prueba se determinó más allá de toda duda razonable que existía una responsabilidad en la comisión de un hecho de corrupción. En Querétaro demostramos que la Ley en Combate a la Corrupción no es letra muerta, desde el año 2016, año en que el Congreso del Estado convirtió a nuestra entidad en la segunda en retirar el fuero para altos funcionarios y para aquellos que específicamente señalaba la Constitución; hemos trabajado de manera contundente, y hoy podemos señalar que no importa el cargo que se ostente, cuando alguien comete un delito de corrupción, tiene que afrontar su responsabilidad y sus consecuencias.

Algunos de los cargos más relevantes de los sentenciados hasta la elaboración del presente informe son los siguientes: Presidente Municipal de Corregidora periodo 2009-2012, delito operaciones de

procedencia ilícita, Presidente Municipal de Pinal de Amoles periodo 2018-2021 peculado y negociaciones ilícitas; secretario de la administración del municipio de Colón periodo 2015-2018 delito de negociaciones ilícitas. Secretario de Servicios Públicos Municipales de El Marqués 2015- 2018 negociaciones ilícitas. Jefe Operativo de Protección Civil San Juan del Río periodo 2015-2018 ejercicio indebido del servicio público y cohecho; secretario particular presidencia San Juan del Río periodo 2015-2018 ejercicio público del servicio público y cohecho; personal de protección civil San Juan del Río periodo 2015-2018 ejercicio indebido del servicio público y cohecho; personal administrativo de la secretaría de la administración del municipio de El Marqués 2015-2018, delito cohecho. Secretario de Finanzas del municipio de Pinal de Amoles periodo 2015-2018 delito peculado. Particulares, en este caso dos, delito de cohecho. Funcionario de la Secretaria del Trabajo del Poder Ejecutivo periodo 2022, delito peculado.

Las sentencias condenatorias constituyen 62 años de prisión. 50 años de inhabilitación, la respectiva suspensión de derechos civiles y políticos. Estas sanciones son el reflejo de la convicción con la que hacemos nuestro trabajo, en el que se busca que los responsables no dañen a las instituciones ni a la sociedad; al solicitar de la autoridad judicial la correspondiente pena de inhabilitación para desempeñar cargos públicos en la administración pública ya sea estatal o municipal, sanción que ha quedado inscrita tanto en la Secretaría de la Contraloría, como en los respectivos órganos internos de Control de las dependencias donde laboraban los responsables. Esta multicitada reforma al Código Penal relativa a la responsabilidad penal de las personas jurídicas cobra relevancia, al aplicarse a un caso concreto tramitado en el año que se informa, en el que, mediante sentencia condenatoria, en la que se ordenó la disolución de una empresa, por constituir instrumento del delito de corrupción. Este es el segundo caso en que las investigaciones especializadas tienen un alcance jurídico no solo a las personas físicas, sino que también para las empresas que suelen ser utilizadas para cometer un acto de corrupción.

El trabajo coordinado y de colaboración entre el personal que realiza funciones de Fiscal, como de la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica ha permitido contar con buenos resultados, respecto de rubros importantes como son: reparación del daño, recuperación de activos, así como de aseguramiento, decomiso y aseguramiento a favor del estado. En este periodo gracias a un trabajo generado por el personal policial, pericial y de Fiscales, se tiene un monto de más de 22 millones seiscientos setenta y cuatro mil pesos. El Grupo de policía Anticorrupción realizó 1572 intervenciones, de las que se destacan investigaciones, presentaciones ministeriales y judiciales, localizaciones, inspecciones, colaboraciones de otros estados del país, así como aprehensiones, intervenciones en las cuales se invierte un número considerable de recursos humanos y materiales para dar cumplimiento a los diversos mandatos de autoridad que requieren de un despliegue en todo el territorio del estado y más allá de sus límites, pues dependiendo de la naturaleza del caso, sus integrantes tienen que trasladarse a otras entidades federativas para realizar actos de investigación con base en el convenio interprocuradurías y/o Fiscalías, previsto en el artículo 119 constitucional. Con el uso de herramientas tecnológicas y con base en la capacitación jurídica y especializada, nuestras policías de investigación, anticorrupción han realizado, apegado a las facultades que le confieren el Código Nacional de Procedimientos Penales, 1457 actos de investigación, entre las que se destacan entrevistas, solicitud de información a dependencias locales, solicitud a dependencias federales, análisis de información general, que en el presente fueron consultadas en diversas fuentes y bases de información; así como la observancia a los principios de cadena de custodia en los casos que así lo requerían. Los integrantes del Grupo de Policía Anticorrupción, todos los días se profesionalizan, depuran y aplican técnicas de

investigación que permiten a las diversas audiencias en las que participa el personal con perfil fiscal, obtener resultados exitosos. Su trabajo demuestra capacidad con apego y respeto a los derechos humanos. En el presente año mantiene un 96% de cumplimiento de mandatos de autoridad, con lo que se demuestra su eficiencia constante estos seis años de operación. La actividad de los servicios periciales dentro de las investigaciones en materia de combate a la corrupción ha sido un pilar en los aspectos contables y en materia de grafoscopia. Al paso de seis años de operación, los dictámenes que emiten estas dos disciplinas forenses han permitido dar sustento científico a las indagatorias, durante el periodo que se informa realizó 21 intervenciones que implicó la revisión, análisis y procesamiento de 26 mil 261 documentos, que contenían información contable; con lo que se logró identificar operaciones ilícitas, así como a los responsables de estas, tanto servidores públicos como particulares, la determinación de reparación del daño en las víctimas, logrando un aporte importante para el esclarecimiento del hecho. Por lo que respecta al área de grafoscopia a lo largo de estos años, el Laboratorio de Documentos Cuestionados, se ha destacado por llevar a cabo análisis de calidad, regido por procedimientos y protocolos estandarizados con instalaciones certificadas bajo normas internacionales, así como la utilización de equipo especializado que otorga certidumbre a los resultados obtenidos en esta materia, características que elevan la calidad de los peritajes emitidos por la Fiscalía Anticorrupción del Estado de Querétaro, en este periódico el área de grafoscopia intervino en 78 carpetas de investigación, procesando 3 mil 090 indicios.

El respeto a los derechos humanos por parte de las autoridades contribuye a preservar el Estado de Derecho. En la Fiscalía Anticorrupción, desde hace seis años que iniciamos funciones, nos propusimos realizar nuestra encomienda constitucional de investigar y perseguir delitos de corrupción apegados a la legalidad y con pleno respeto a los derechos humanos. En este último años de funciones es grato informar que no se recibió Recomendación por parte de organismos protectores de derechos humanos, y en seis años de trabajo esta Fiscalía no tiene ninguna recomendación. Lo anterior encuentra coincidencia con el estudio que realiza la organización internacional Wold Justice Project en su "Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022", en su cuarta edición, Querétaro lidera entre otros, del factor de respeto derechos fundamentales. En esta edición se mide la protección efectiva a los derechos humanos, que las personas no sean sometidas a detenciones injustificadas, el respeto a las reglas de investigación, y conducción del debido proceso penal, incluye el respeto a la presunción de inocencia, el derecho a tener un juicio justo y público ante un tribunal independiente, competente e imparcial, el derecho a una defensa adecuada y de calidad, así como el respeto al principio de igualdad en el proceso penal. En nuestro estado aplicamos la ley a quienes cometen el delito de corrupción, pero somos respetuosos de los derechos que le asisten a las partes del proceso penal, observamos puntualmente el debido proceso. De esta manera la Fiscalía Anticorrupción cumple con los parámetros de respeto a derechos fundamentales, siendo esta nuestra aportación al Estado de Derecho en Querétaro.

Mis decisiones y mi actuar tienen sustento en mi familia, agradezco a mi esposa Kikita, a (ininteligible) mi hijo, por todo su amor, cariño y comprensión, aunque el día de hoy no pudieron acompañarme, sé que me están escuchando, gracias de corazón a la distancia. El Fiscal General del Estado maestro Alejandro Echevarría Cornejo, gracias por su apoyo institucional; reconozco en usted no solo la voluntad política sino también su vocación de servicio para que a Querétaro le vaya bien, gracias señor Fiscal a tan amable colaboración. Queda un camino por recorrer, estamos conscientes de que la lucha contra la corrupción implica desafíos; el equipo de la Fiscalía Anticorrupción está decidido a dar batalla. Seguiremos poniendo en alto el nombre de nuestro estado para mantener los estándares de eficiencia

## DIARIO DE DEBATES

que hoy nos caracteriza. Hago propicia la ocasión para reconocer el esfuerzo y trabajo diario de Fiscalas y Fiscales, policías de investigación del delito y los servicios periciales, todos ellos especializados, así como del personal administrativo por su entrega y dedicación. Muchas gracias por su trabajo. Señoras y señores, seguiremos trabajando para que Querétaro siga siendo un referente nacional en el combate a la corrupción y para que nadie este por encima de la ley. Muchas gracias por su atención y muy buenos días.

—El Fiscal Especializado hace entrega del 6to. informe de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro el licenciado Benjamín Vargas Salazar y recibe la Diputada presidenta Graciela Juárez Montes.

### 3. TÉRMINO DE LA SESIÓN.

—**Diputada primera secretaria:** Presidenta le informo de la presencia del diputado Juan José Jiménez Yáñez.

—**Presidente:** Con este acto se da cabal cumplimiento por lo mandado por el artículo 30 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, agradecemos el acompañamiento del Licenciado Benjamín Vargas Salazar Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción del Estado de Querétaro, a los vicefiscales y directores de la Fiscalía General del Estado de Querétaro y al personal de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado, a los invitados especiales en esta sesión.

No habiendo más asuntos por desahogar, con fundamento en los artículos 96, 100, 101, 126, fracción V, 131 fracción III y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se instruye a la diputada primera secretaria elabore el acta correspondiente, levantándose la presente sesión, siendo las 12 horas con 07 minutos del día de su inicio.